

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Resolución de nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de puestos ofertados.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden de 3 de mayo de 2005, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 89, de 11 de mayo, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.h) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1º. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2º. Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3º. Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º. Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 3 de marzo de 2006.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. PUENTE MAZÓN, ANA ISABEL	13737752J	7727	ECONOMÍA Y HACIENDA	GESTOR FEDER, FONDO DE COHESIÓN Y F.C.I.
2. GARCÍA DE LOS RÍOS COBO, MARÍA DOLORES	13738226G	4906	PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	TÉCNICO DE GRADO MEDIO
3. VALDIVIESO MERINO, MARIANO	13758540D	8160	INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	TÉCNICO DE GRADO MEDIO
4. FRIAS ALONSO, MARÍA CRISTINA	13715757Y	8151	INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	TÉCNICO DE GRADO MEDIO
5. GAFO ÁLVAREZ, MARÍA ROSAURA 06/3217	13776944J	3586	INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	TÉCNICO DE GRADO MEDIO

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2006 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del RD 2.568/86, se ha procedido a delegar en el segundo teniente de alcalde, don Justo Zunzunegui Riaño, para los días 9 a 12 de marzo de 2006, las funciones atribuidas por la legislación vigente a la Alcaldía-Presidencia.

Reocín, 7 de marzo de 2006.—El alcalde, Germán Fernández González.

06/3158

— 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS —

CONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS

Corrección de error a la Resolución de 13 de febrero de 2006, por la que se da publicidad a las bases del concurso ordinario y convocatorias específicas para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, publicada en el BOC número 47, de 8 de marzo.

Publicada la citada Resolución y advertido error material en su transcripción, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 135 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a efectuar la siguiente corrección:

En el anexo I, Relación de Puestos de Trabajo, Secretarías de Primera Clase,

—Donde dice:

Corporación: Ayuntamiento de Torrelavega.

¿La población a 31 de diciembre es inferior a 2.000 habitantes? No.

Denominación del puesto: Oficial Mayor.

Subescala y Categoría a que pertenece el puesto: Secretaría Clase 1ª, Categoría Superior.

Nivel de Complemento de Destino: Nivel 30.

Cuantía del Complemento Específico: 2.509,90 euros/mes.

¿Cubierto con titular que se jubilará a los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria? No.

—Debe decir:

Corporación: Ayuntamiento de Torrelavega.

¿La población a 31 de diciembre es inferior a 2.000 habitantes? No.

Denominación del puesto: Oficial Mayor.

Subescala y Categoría a que pertenece el puesto: Secretaría Clase 1ª, Categoría Superior.

Nivel de Complemento de Destino: Nivel 28.

Cuantía del Complemento Específico: 2.509,90 euros/mes.

¿Cubierto con titular que se jubilará a los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria? No.

Santander, 10 de marzo de 2006.—La consejera de relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, Dolores Gorostiaga Saiz.
06/3258

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobación de las bases para la provisión, mediante concurso, de un puesto de Técnico Superior, Arquitecto Jefe del Servicio de la Oficina Técnica de Vías y Obras.

1.- Objeto.

Es objeto de estas bases es la selección, mediante concurso de un funcionario de carrera para cubrir la vacante existente en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, en